

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado con fecha 24 de marzo de 1980 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios, gratificaciones y vacaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 100/80, a instancia de don Eladio Sánchez Vázquez contra la Empresa «Guillermo Rodríguez Aguirre», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Eladio Sánchez Vázquez contra el empresario don Guillermo Rodríguez Aguirre, sobre salarios, gratificaciones y vacaciones, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por el concepto indicado abone al demandado la suma de ciento setenta mil ochocientos treinta (170.830) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de la Magistratura de Trabajo número 2, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Luis Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Guillermo Rodríguez Aguirre», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 24 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.725 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente se hace pública la tramitación ante este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Barcelona de expediente para la devolución de fianza constituida en su día para responder de la gestión de don Pedro Muñoz Escoda como Procurador de los Tribunales de Barcelona, con el fin de que cuantas personas tengan reclamaciones contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado Decano en el término de seis meses.

Barcelona, 24 de marzo de 1980.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.899-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466 de 1976 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, hoy, Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Feco, S. A.», en reclamación de 1.958.152,64 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate que se dirá la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de junio próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Piso bajo, puerta segunda, escalera A, de la misma casa, de superficie 59,89 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, con rellano de escalera y resto de finca no edificado, destinado a zona verde y de desahogo, de carácter privado; derecha, con dicho resto de finca no edificado, y fondo, con vivienda puerta primera de la misma planta, escalera B, y el dicho resto de finca edificado.

Inscrita al tomo 1.541, libro 88, folio 89, finca número 3.550, en el Registro de la Propiedad de Mataró, inscripción segunda.

Piso bajo, puerta primera, escalera B, de la misma casa, de superficie 59,89 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y resto de finca no edificado, destinado a zona verde de desahogo de carácter privado; izquierda, con el dicho resto de finca no edificado; derecha, con rellano de escalera y el dicho resto de finca no edificado, y fondo, con vivienda puerta segunda de la

misma planta, escalera A, y el repetido resto de finca no edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.541, libro 88 de Tiana, folio 129, finca 3.560, inscripción segunda.

Piso bajo, puerta segunda, escalera B, de la misma casa, de superficie 53,52 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y resto de finca no edificada, destinado a zona verde y de desahogo de carácter privado; izquierda, con rellano escalera y el dicho resto de finca no edificado; derecha, con el dicho resto de finca no edificado, y fondo, con vivienda puerta primera de la misma planta, escalera C, y el repetido resto de finca no edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.541, libro 88 de Tiana, folio 133, finca número 3.561, inscripción segunda.

Piso primero, puerta primera, escalera C, de la misma casa, de superficie 59,89 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, con resto de finca no edificado, y fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B, y el resto de la finca no edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.541, libro 88 de Tiana, folio 177, finca número 3.572, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—6.025-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 896 de 1975, se siguen autos de declarativo, mayor cuantía a instancia de «Banco Industrial de Bilbao», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra «Especialidades Reina», en reclamación de 5.249.866 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes que se dirán salen a subasta por segunda vez, precio de valoración, con un 25 por 100 de rebaja, y término de veinte días.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obliga-

ción y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los bienes que son objeto de subasta son los siguientes:

1.º Edificio oficinas, bien terminado y en buen estado de conservación, todo ello de obra de albanilería y buen pavimento con aislante en el techo, de una superficie construida de 100 metros cuadrados y una altura de 3 metros aproximadamente, valorado en 1.200.000 pesetas.

2.º Edificio nave almacén, anexo a las oficinas antes descritas, comunicadas entre sí interiormente, bien conservado en términos generales, construido de estructura de hierro, cerramientos exteriores de ladrillos, con ventanales en fachadas y cristalerías, piso de cemento y cubiertas de armaduras de hierro y uralitas, con una altura de pilares de siete metros y nueve metros y cincuenta centímetros al centro o cumbre, aproximadamente. Completamente diáfano y con muy escasos pilares interiores, de una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados construidos, dotado de puertas de acceso para vehículos de gran tonelaje, 12.500.000 pesetas.

3.º Edificio cámaras que es prácticamente prolongación del que se cita con el número 2, por el cual tiene su acceso. Se compone de diez cámaras de conservación de frutos, de 10 por 10 por 6, o sea cien metros cuadrados y 600 metros cúbicos cada una. Tiene una superficie total de mil metros cuadrados, con un pasillo central, cinco cámaras a cada lado, de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Se encuentran en su totalidad acondicionadas con aislantes y puertas especiales, 14.000.000 de pesetas.

4.º Salas de máquinas y transformador, ubicadas a continuación de la zona de cámaras y colindante con ésta, por la que tienen acceso, de construcción similar a la parte de nave y con una altura de siete metros aproximadamente, con una superficie total de 150 metros cuadrados, 1.200.000 pesetas.

5.º Cuatro calderas, ubicado fuera y separadamente del bloque de edificaciones que antes se ha ido desglosando, de construcción similar, de una altura de cuatro metros y con una superficie construida de 100 metros cuadrados, 800.000 pesetas.

6.º Pequeña edificación a medio construir, en mal estado, a espaldas de las naves de almacén, con entrada por la parte exterior de la finca, de 90 metros aproximadamente, 350.000 pesetas.

7.º Maquinaria instalación y transformador, en regular estado de conservación y en funcionamiento, 8.750.000 pesetas.

8.º Resto de finca rústica no ocupada por edificaciones, sin ningún destino actual, de siete mil metros cuadrados aproximadamente, 300.000 pesetas.

Suman 39.100.000 pesetas.

Barcelona, 31 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—3.945-C.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número 280 de 1978 S, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra «Cardona Peitx, S. A.», en reclamación de 15.789.001,76 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 32.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de junio próximo a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno en término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad "Manso Chaperá Subirá o del Dalt" de superficie diez mil novecientos setenta y cuatro metros con cinco decímetros cuadrados, en el que actualmente existe construida una nave industrial de un solo cuerpo, en la que se contienen los siguientes departamentos: Administración, servicios sociales, vestuario y comedor, preparación, servicios auxiliares y tejeduría, con los correspondientes servicios de aseo para el personal y un pequeño semisótano complementario de dicha nave, la cual goza de todas las instalaciones de alumbrado, agua y sanitarias precisas. Ocupa lo edificado noventa metros de largo por cincuenta metros de ancho, o sea, cuatro mil quinientos metros cuadrados, rodeado de terreno de la propia finca sin edificar, de acuerdo con lo prevenido por las Ordenanzas municipales y disposiciones de la Comisión de Urbanismo. Linda: Norte, la carretera de Molins de Rey a Caldas de Montbuy, en treinta y tres kilómetros de la misma; Este, parte con resto de la matriz de que se segregó y parte con la finca de don Juan Sallent Mañosa; Sur, con el mismo resto de finca matriz, y Oeste, con calle en proyecto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.811, libro 74 de Sentmenat, folio 234, finca 2.308. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Barcelona 9 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Luis Valentin Fernández. 6.180-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra «Construc-

ciones Orradas, S. L.», plaza Ramón Roig, 5, ático, Prat de Llobregat, en reclamación de 209.800 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, un millón seiscientas mil pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate 1.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número treinta.—Piso ático, puerta segunda, de la escalera A, de la casa sita en Prat de Llobregat, con frente a la calle Caldetas, donde está señalada con los números 2-4. Vivienda que tiene una superficie de 86 metros 14 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero, paso y terraza de 88 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta única de la escalera B y puerta primera de la escalera A; derecha, entrando, vivienda de la escalera B, el ascensor y el rellano de la escalera y escalera A; fondo, calle de Caldetas, e izquierda, calle Llérida.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 633, libro 167, folio 128, finca número 15.358.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—6.341-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515 de 1978-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don José Riera Mante, litigando la Caja actora, con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 2.951.404,11 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por

segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 4.375.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa chalé unifamiliar, enclavado en la parcela número 404 del plano de urbanización "Roca Grossa", del término municipal de Lloret de Mar. Consta de planta baja o semisótano, de superficie construida sesenta y ocho metros cuadrados, con una pieza sin distribución, y una planta alta de superficie construida ciento siete metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cocina, baño, y terraza. Ocupa parte de una porción de terreno de cuatrocientos treinta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y zona de acceso. Linda en junto: al Norte, con Joaquín Vila Pujolrás, parcela cuatrocientos dos; el Sur, parcela cuatrocientos seis, de Joaquín y Manuel Bernat Lobet; al Este, parcela cuatrocientos cinco, parte resto de la finca registral siete mil cuatrocientos catorce y parte límite de finca, y al Oeste, con torrente, mediante la calle de la urbanización, por donde tiene acceso».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.335, libro 184 de Lloret, folio 5, finca número 9.870, inscripción segunda.

Barcelona, 11 de abril de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—6.179-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 338 de 1979, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza), y la representa el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra

«D.B.G., S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada sita en Gavá, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Entidad número veinte.—Piso quinto, puerta primera interior, de dicha casa (número diecinueve de la rambla de Lluch, de Gavá), destinado a vivienda, que se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil y aproximada de ochenta metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con puerta segunda, patio de luz y puerta tercera de igual planta; derecha, entrando, con finca de procedencia; por la izquierda, con patio de luz, caja de escalera y puerta segunda de igual planta, y espalda, con pasaje posterior.

Tiene una cuota de tres enteros por ciento.»

Inscrito al tomo 330 del archivo, libro 149 de Gavá, folio 39, finca número 12.704, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 2 de junio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de 1.378.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1980.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.110-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hace público: Que al no haber existido quórum en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer en el procedimiento de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Pablo Vargas Siguero, titular del negocio denominado «De Vargas-Servicios Generales de Publicidad», ubicado en «Galerías Isala», de la calle de Ercilla, de Bilbao, procedimiento sustanciado en la Sección Primera, de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, bajo el número 4 de 1979, se declaró concluido legalmente el procedimiento, con libertad de los acreedores de aquél de ejercitar las acciones que estimen procedentes.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1980. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.972-C.

CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga, y su partido,

Hago saber: Por la presente requisito, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y

emplaza al procesado Manuel del Carmen Maya, nacido el 24 de noviembre de 1955 en Trigueros (Huelva), hijo de Gregorio e Ignacia, soltero, soldador, vecino de Huelva, calle Sanlúcar de Guadiana, número 15, provisto de documento nacional de identidad número 29.730.760, fugado del Centro Penitenciario de Palencia sobre las quince veinte horas del día 25 de marzo de 1980, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la plaza de Modesto Lafuente, número 1, a fin de constituirse en prisión que tiene decretada en sumario número 13/1980, sobre robo; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado y resultados del sumario antes expresado.

Dado en Cervera de Pisuerga a 14 de abril de 1980.—El Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—6.097-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 705 de 1979, a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don José Zafra Molina y doña María Dolores Pérez Díaz y don Francisco Zafra Palomo y doña Juana Molina Díaz, vecinos de Fuengirola, he acordado sacar a pública primera subasta las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Local número 1 del edificio denominado «La Perla», situado en la calle de Italia, de la villa de Fuengirola; se encuentra situado en la planta baja, a la derecha, entrando por el paseo marítimo; consta de una sola nave divisible y linda: derecha, calle sin nombre y local número cuatro; izquierda, portal, patio y locales números 6 y 7; frente, paseo marítimo y patio, y fondo, locales números 2 y 4 y patio. Mide una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros ocho decímetros setenta centímetros cuadrados. Representa dentro de la comunidad una cuota de tres enteros setenta y una centésimas por ciento y corre inherente a su dominio una participación igual a los elementos comunes del edificio de que procede de uso general.

Tipo de subasta: Diez millones de pesetas.

2.ª Planta de sótano.—Local garaje número 3 del edificio situado en la avenida del Ejército, de la villa de Fuengirola, señalado con el número 3. Consta del local propiamente dicho con una superficie construida y cubierta de ciento sesenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y sus linderos son: al Norte, con el número 1 y número 2 de esta planta; al Este, con el local número 1 de esta planta; al Oeste, con el número 2 y calle particular por donde tiene su entrada, y por el Sur, por donde tiene su entrada, con la calle particular. Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros ciento ochenta y cinco milésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Tipo de subasta: Cinco millones ciento ochenta y cuatro mil pesetas.

3.ª Planta baja.—Local comercial número 1 del edificio enclavado en la avenida del Ejército, de la villa de Fuengirola, señalado con el número 3; consta del local propiamente dicho, con una superficie de setenta y dos metros setenta y tres decímetros cuadrados, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con la avenida del Ejército; derecha, entrando, u Oeste, con portal de entrada, hueco

del ascensor y de contadores de uso común; izquierda o Este, con don Enrique Cerezo Prieto, y fondo o espada, al Sur con el local comercial número 3. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros trescientas veinte milésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Tipo de subasta: Tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta las cantidades consignadas a continuación de la descripción de cada inmueble, sin que pueda admitirse postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cedero a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 17 de abril de 1980. El Juez, Gregorio Peralta Cobbo.—El Secretario.—4.144-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 79/80, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña María Luisa Pavón Rodríguez, mayor de edad, casada, separada, vecina de Torre Nueva, en reclamación de un crédito hipotecario por la cantidad de 98.000 pesetas, más un crédito supletorio para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

Piso 2.º, tipo B, letra H, en la planta 3.ª 2.ª de pisos, del edificio en Granada, bloque 1.º del grupo «Cetesa», en el pago del Zaidín, destinado a vivienda, compuesto de varias dependencias y servicios, con superficie construida de 86 metros seis decímetros cuadrados y útil de 69 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de entrada a los pisos; derecha, portal de entrada, huecos de ascensores; izquierda, piso tipo A, letra C, y espada, calle de nueva apertura que separa este bloque del 2.º, finca 41.518, primera.

Tasada en 158.500 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 30 del próximo mes de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a aquél pudiendo hacerse el remate en calidad de cedero a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—6.092-E.

GUADALAJARA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Marina Serrano, en nombre del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Martín Corregidor Huerta y otros, en cuyo juicio se dictó auto con fecha 12 de noviembre de 1974, cuya parte dispositiva contiene los particulares siguientes:

«Se despacha ejecución en forma contra los bienes de don Martín Corregidor Huerta, don Ángel Corregidor Huerta, doña Felisa García-Conde de la Fuente, don Leopoldo, don José Andrés y don Raúl Corregidor García-Conde, por la cantidad de 530.222,74 pesetas de principal, y por otras 200.000 pesetas más que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para intereses pactados y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, expidiéndose en su virtud los despachos que se interesa, que se cursarán por conducto de la parte actora, para que por el Agente judicial asistido del Secretario u Oficial que le sustituya se requiera a los deudores para que en el acto hagan pago de las expresadas cantidades, y si no lo verifican, procedan por el orden que la Ley previene al embargo y seguro depósito de bienes de su propiedad en cantidad bastante a cubrir el importe mencionado, citándoseles después de remate, con entrega de la oportuna cédula y copias simples de la demanda y documentos, para que en el improrrogable término de tres días puedan personarse en los autos por medio de Procurador y oponerse a la ejecución, si les convinieren.»

En dichos autos se dictó otro auto con fecha 10 de junio de 1976, cuya parte dispositiva contiene los particulares siguientes:

«Se acuerda continuar este procedimiento, por fallecimiento de don Martín Corregidor Huerta, contra su viuda, doña María Salceda García García, y contra los demás herederos desconocidos de dicho demandado, y proceder al embargo de bienes de la propiedad de dichos herederos desconocidos y del otro demandado cuyo domicilio se desconoce, don Ángel Corregidor Huerta, por la cantidad por que fue despachada la ejecución en estos autos, sin previo requerimiento de pago, efectuándose tal requerimiento y la citación de remate, por medio de edictos, de los que se fijará un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otro en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose a dichos demandados el término de nueve días para que puedan personarse en los autos por medio de Procurador y oponerse a la ejecución, si les convinieren, con expresión en tales edictos de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.»

Con esta fecha se ha practicado el embargo acordado, sin previo requerimiento de pago, a dichos demandados, sobre los derechos hereditarios que correspondan a los mismos en los bienes siguientes:

1. Un molino harinero, hoy fábrica de harinas, titulada «San Blas», en Pastrana,

2. La maquinaria que existe dentro del molino y dependencias anejas.

3. Un cuerpo de edificio destinado a horno de pan cocer y pocilga, hoy almacén y corral enclavado dentro de los terrenos del molino.

4. Un pajar enclavado dentro de dichos terrenos.

5. La totalidad de la finca donde se encuentra enclavado el citado molino.

6. Un huerto en el término de Pastrana, al sitio «San Blas», adyacente a los terrenos del molino antes indicado, de 518 metros cuadrados.

7. Un trozo de terreno en extramuros de Pastrana, al sitio de la «Fuente Perenal», de 16 áreas.

8. La finca número 4.035, en el sitio «Presa de Pastrana».

9. Casa en Pastrana, en la calle Mayor número 28, hoy calle José Antonio.

10. Casa en la calle Becaguillas de Arriba, número 7 duplicado.

Y para que sirva de notificación, requerimiento de pago y citación de remate a los demandados mencionados, herederos desconocidos de don Martín Corregidor Huerta y don Ángel Corregidor Huerta, por el término y a los fines acordados en el particular de auto anteriormente inserto, y con el apercibimiento de que si no comparecieran dentro del indicado plazo de nueve días que se les señala, continuarán los autos en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se expide el presente en Guadalajara a 24 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—2.201-3.

IBIZA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Ibiza, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra doña Lourdes Sánchez Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de dos millones quinientas ochocientos cuarenta y siete pesetas, más intereses hasta la extinción de la deuda y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Porción de tierra, de secano con algunos árboles, sita en la parroquia de San Lorenzo, término de San Juan Bautista, denominada «La Ribalta», de una extensión aproximada de treinta «turnais», equivalentes a una hectárea sesenta y cinco áreas once centiáreas, lindante: por Norte, con tierras de Mariano Torres Roig; por Sur, con las de Antonio Colomar March; por Este, con las de los herederos de Miguel Juan Guasch, y por el Oeste, con las de Bartolomé Colomar Tur.»

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un solo lote, y por el precio de tres millones trescientas mil pesetas, que es el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Ibiza, calle de Juan de Austria, número 8, en fecha 1 de julio del corriente y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Ibiza a 8 de abril de 1980.—El Secretario.—4.105-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 649/76-D, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Martín Azpeitia Zubeldia y su esposa, doña Luisa Jiménez Matías, sobre pago de semestres de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados siguientes:

En Parla, calle Salvador, 9, C, planta baja, con una superficie de 61 metros cuadrados, constando de varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, pasillo de acceso; derecha, entrando, terrenos de la finca matriz; izquierda, patio de luces y vivienda B, y fondo, calle del Salvador. Cuota, 2,15 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 2.257, libro 114 de Parla, folio 186, finca 8.573, inscripción 3.ª, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 174.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 2 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 174.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigirse ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1980, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.438-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en proveído de hoy, dictado en expediente de dominio número 236/B-1 de 1978, por movido por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, a instancia de don Antimo Rica Molinero, mayor de edad, Ingeniero de Caminos, casado con doña Mercedes Vicente Izquierdo, vecino de

Madrid, con domicilio en calle Trueba y Fernández, número 3, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana.—Piso segundo, letra F, en la planta cuarta de construcción de la casa número tres de la calle de Trueba y Fernández, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, en la que queda designado como número dieciocho. Considerando su entrada por la meseta de la escalera derecha, linda: por su frente, con dicha meseta y piso letra G de la misma planta; derecha, entrando, calle Trueba y Fernández y calle Nueva; izquierda, patio mancomunado derecha de la finca, y fondo, casa número uno de la calle Nueva. Comprende una superficie de noventa metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, sala comedor, tres dormitorios, uno de ellos de servicio, cocina, «office», cuarto de aseo principal y otro cuarto de aseo de servicio. Le corresponde el trastero número quince, sito en la planta de sótano. La chimenea de ventilación y bajantes del cuarto de aseo son mancomunados con las de la casa colindante por la derecha del inmueble, número uno, de la calle Nueva.

Cuota: Dos enteros veintiocho centésimos por ciento.

La descrita finca se formó por segregación de la número cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis de la misma Sección.»

Por el presente edicto se cita a otros posibles e ignorados herederos (distintos de sus hijos) de don Jesús Benavides Varona y doña Elisa Gil de Sagredo Arribas, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la última publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la villa de Madrid a 3 de marzo de 1980.—El Secretario.—3.905-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 899 de 1976, se siguen autos de procedimiento ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Vicente García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 8.417.604 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 8.417.604 pesetas.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

«Buque marisquero congelador, con casco de acero y propulsión a motor, que se denominara «Peregrino», que tendrá las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 25 metros; eslora total, 28,20 metros; manga de trazado, 6,80 metros; puntal, 3,40 metros; potencia propulsiva, 600 B. H. P.»

El buque se halla inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Guipúzcoa, al folio 95, libro 4.º de Buques en Construcción, hoja número 108, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1980. El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—3.913-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.312 de 1978, a instancia de «Guerin, S. A.», representado por el Procurador señor Reynolds de Miguel contra don Gregorio Montero Capelo, mayor de edad y vecino de Puertollano, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término legal, la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 3 de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sirviendo de tipo de tasación el valorado, ascendente a cuatro millones de pesetas, y saliendo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán participar.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo practicado, y antes mencionado.

Tercera.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica de 60 áreas, sita en el término municipal de Puertollano, al sitio Arroyo Malos que se comunica con la carretera de Puertollano a Calzada de Calatrava, anotado el embargo practicado al tomo 1.241, libro 261, folio 20 vuelto, finca 23.705, anotación A.

Cuarta.—Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y en cuanto a lo demás, se estará a lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes para estos casos.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—3.958-C.

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en expediente de suspensión de pagos, que tramita con el número 1.126 de 1979, referido a la Entidad «Industrias Metálicas Frigoríficas, Sociedad Anónima», IMEFRI, ha dictado auto con esta fecha, por el que ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha Entidad, y señalado para la Junta general de acreedores el próximo día 29 de mayo próximo, a las cinco treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.041-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 628 Ll de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadeniere, contra don Carmelo Fernández Blanco y doña Carmen García Rodríguez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de junio próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta tercera, ala izquierda.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 850.000 pesetas, especialmente pactado.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador y rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a reclamar ningún otro.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Local destinado a garaje, sito en la planta baja de sótano con acceso con rampa descendente desde planta baja de la casa número 33 de la calle de Bernardino García, de esta capital. Mide trescientos noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Bernardino García; derecha, entrando, terrenos de don Ignacio López y don Enrique Casanova; izquierda, terrenos de don Magín Calvo y señores de Guzmán y Herán, y fondo, local comercial de sótano.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.355, libro 591, de la 3.ª sección, folio 119, finca 29.729, inscripción segunda.

Y para que conste y su fijación en el tabión de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia de Madrid y periódico de más circulación de esta capital, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid a 31 de marzo de 1980.—El Juez, Angel Díaz de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.205-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, con el número 585-1980, de don José Márquez Lorient, nacido en Madrid el 29 de abril de 1912, hijo de

Manuel y Presentación, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Orense, 25, finca hoy desaparecida, convivía con doña Carmen Juanas Roa, ignorándose si se encontraba unido a la misma material o legalmente, y que salió de España en febrero de 1939, pasando a Francia, donde estuvo en un campo de concentración y posteriormente al Norte de África, desde donde se recibieron algunas cartas suyas, siendo las últimas del año 1941, sin haber vuelto a tener más noticias sobre su existencia o paradero. Instado por su hermano don Julio Márquez Lorient, vecino de Madrid, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.943-C.

1.ª 6-5-1980

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.068/79, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Diego Ruiz Bisbal, natural y vecino de Madrid, nacido el 12 de noviembre de 1905, hijo de Luis y de Luz, en estado de viudo de doña Isabel Lucas San Mateo y fallecido en Madrid el 5 de febrero de 1979, sin haber dejado descendientes y ascendientes, a instancia del Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación del hermano del causante, don Mario Ruiz Bisbal, que es quien reclama su herencia, por lo que se publica el presente para llamar a las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho que el peticionario para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere, con el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.123-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario, con el número 164/78, con sujeción al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Pol. Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, el día 9 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

«Piso primero, letra A, con acceso por la escalera derecha, situado en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie útil de 76,68 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas; según se entra, linda: al frente, con meseta y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, con hueco de escalera y patio interior; izquierda, entrando, con calle Olimpiada adonde da la terraza principal, y por su fondo, con vivienda letra F de la escalera izquierda de la misma; se le asigna una participación de 0,42 por 100 en los elementos comunes generales y en el va-

lor total del bloque, y otra de 1,46 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa 5.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.205, libro 337 de Alcorcón, finca número 26.418, inscripción primera.

Valor: 337.200 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad III de Alcorcón a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1980. El Juez.—El Secretario.—3.838-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 188-72 S sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio García Bustamante, representado por el Procurador señor Velasco, contra la Compañía «M.A.C. Empresa Constructora, Sociedad Anónima» (MACESA), sobre cobro de un crédito hipotecario; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta en quiebra, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, la siguiente finca:

Bloque de viviendas y locales comerciales que tienen su acceso por medio de tres portales con fachada a la carretera de Ajalvir, sin número de gobierno, en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Se compone de planta baja y cuatro plantas superiores, denominadas primera, segunda, tercera y cuarta.

La planta baja se distribuye en tres locales comerciales y dos pisos-vivienda.

Las cuatro plantas superiores se distribuyen en seis pisos-vivienda cada una de ellas.

En total, el bloque tiene tres locales comerciales y veintiséis pisos vivienda. Tiene los servicios de agua, luz eléctrica y alcantarillado. El terreno sobre el que se ha construido tiene una superficie de trece áreas sesenta y cinco centiáreas y veinte decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto a zonas verdes.

Todo ello, linda: Al Norte, en línea de cincuenta metros; Sur, en línea de trece metros cincuenta centímetros, partes de la finca de procedencia, que se dejan para salida de las fincas procedentes de la división de la primitiva a la carretera de Ajalvir; Saliente, en línea de cuarenta y un metros, con la indicada carretera, y Poniente, en línea de cuarenta y tres metros, con parte de la finca matriz, de Lucio Martín López.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las diez

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas a que asciende el 75 por 100 de la primera, que lo fue de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—3.956-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 312/80 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Seficitroen Finanzaciones, S. A.», contra don Carlos Fuentes Jimeno, cuyo actual domicilio se ignora, en los que por auto de fecha 26 de febrero del corriente año, se despachó la ejecución por la cantidad de 62.000 pesetas de principal y otras 45.217 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado de conformidad con lo que autoriza el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, el embargo del piso undécimo A de la casa número 92 de la calle de Ricardo Ortiz de esta capital, siempre que sea de la propiedad de dicho deudor, y en cuanto sea suficiente a cubrir las indicadas responsabilidades; ordenándose en dicha providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 en relación con el 269 de dicha Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate al demandado por medio de edictos, concediéndole el plazo improrrogable de nueve días para que comparezca en los autos con Abogado y Procurador y se opongá a la ejecución despachada si le conviniera, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al demandado don Carlos Fuentes Jimeno, se expide la presente en Madrid a 8 de abril de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.178-3.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.092 de 1978, a instancia de la Sociedad Anónima de «Revistas y Periódicos y Ediciones, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra la Entidad «Ediciones Naranco, S. A.», con domicilio social en Oviedo, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, viene acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término legal, las fincas que después se dirán, embargadas en este procedimiento, habiéndose señalado para la celebración de la misma el próximo día 9 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que es el resultante de 8.548.450 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de tasación antes referido, sin cuyo requisito no podrán intervenir.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en las demás circunstancias se estará a lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes para estos casos.

4.ª Que las fincas objeto de subasta son las siguientes: Local destinado a oficinas, sito en la planta primera o piso primero del edificio número 6 de la calle Santa Susana, en Oviedo; ocupa 105 metros cuadrados. Registrado al tomo 951, folio 13, finca número 6.109.

Valorado en 3.706.850 pesetas.

Local comercial a oficinas, sito en la primera planta o piso primero del edificio número 4 de la calle Santa Susana, en Oviedo, ocupa 135,04 metros cuadrados. Registrado al tomo 951, folio 65, finca número 6.135. Valorado en 4.726.400 pesetas.

Dos veintitresavos partes indivisas de la vivienda tipo A del piso 6.º ático posterior del edificio 4 de la calle Santa Susana, en Oviedo, ocupa 66,24 metros cuadrados. Registradas al tomo 951, folio 111, finca número 6.157, inscripción octava.

Valorado en 115.200 pesetas.

Asciende el total del tipo de tasación de dichos bienes a la suma de 8.548.004,50 pesetas.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 8 de abril de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario. 2.204-3.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria seguido con el número 1.607-979 S, a instancia de «Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Anónima» (TAYRE), representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, relativo a «Inmobiliaria Izaskum, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, avenida Generalísimo, 38, hoy 30, se ha dictado con fecha 31 de marzo último auto, que tiene el carácter de firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda reponer y dejar sin efecto el auto de cinco de febrero último, por el que se declaró en estado legal de quiebra necesaria a «Inmobiliaria Izaskum, Sociedad Anónima», acordándose por tanto que queden sin contenido todas las medidas acordadas en la misma; practicándose cuando previene el artículo 1.331 en relación con el 1.167 de la Ley de En-

juiciamiento Civil, una vez firme esta resolución.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, de que ooy fe. Antonio Martínez Casto. Ante mí, José Luis Molinuevo (rubricados).»

Y para que tenga la debida publicidad lo acordado, se expide el presente, dado en Madrid a 10 de abril de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.129-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Thomas Lindon, de nacionalidad inglesa, Ingeniero, y su esposa, doña Denise Vanderauwera, de nacionalidad belga, sus labores, mayores de edad, vecinos de Madrid, calle Guecho, 69, en reclamación de un crédito en forma de cuenta corriente de crédito y constitución de hipoteca, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 7 de abril de 1978, que se describe así:

«Casa sita en la ciudad satélite «La Florida», término de El Pardo, hoy adherido al de Madrid. Está situada en la calle de Guecho, número 64. Consta de plantas baja y alta, distribuida la baja en tres habitaciones, comedor y servicios, y la alta, en tres dormitorios. Lo edificado en planta baja ocupa una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados aproximadamente, y el resto de la parcela no edificado se destina a jardín. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 2.483 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.990 pies 82 décimos de pie cuadrados. Linderos: al frente o Sur, en línea quebrada de 28 metros 60 decímetros 16 metros 50 centímetros, con la calle de Guecho; derecha, al Este, en línea recta de 50 metros 50 centímetros, con la parcela número 62 de la calle de Guecho, propia de don Ignacio Federico de Rodrigo y Martínez, hoy de don Joaquín Gómez de la Vega; izquierda u Oeste, en línea recta de 54 metros 30 centímetros, con la parcela número 66 de la calle de Guecho, propia de la Compañía «Ruca, S. A.», y por el fondo, al Norte, en línea quebrada de 16 metros 60 centímetros 32 metros 20 centímetros, con ciudad Casa Quemada. Se halla afecta a la servidumbre de un colector y una tubería de recogida de aguas, en favor de todas las demás parcelas que constituyen la ciudad satélite.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 759, libro 12 de la sección 1.ª, folio 182, finca número 531, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo dos de junio y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para concurrir a la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 100 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.118-3.

En este Juzgado, y bajo el número 1012/1978L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres de Vicalvaro, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiniera, el que, seguido por el procedimiento escrito, ha sido rechazado el Convenio propuesto por la Entidad suspensa y formulada nueva proposición por el acreedor don José Antonio Caja Gutiérrez, ésta ha obtenido las adhesiones que representan el 75,15 por 100 del total pasivo computado y superior a los dos tercios del total pasivo.

Lo que se hace público a los efectos de la posible oposición al mismo, que determina el artículo 19 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Gueibenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.179-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.418/75, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», hoy «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Enrique López Ferreiro, vecino de Madrid, Bravo Murillo, 79, tienda, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.003.014 pesetas) a instancia de la parte actora, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado:

«Piso 3.º-B de la casa número 211 bis de la calle Bravo Murillo, de Madrid, que tiene una superficie aproximada de 106 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda C de esta planta; izquierda, calle Bravo Murillo, caja de la primera escalera y patio centro del inmueble matriz frente, rellano de escalera, cajas de ascensor y escalera viviendas A y C de esta planta y patio central del inmueble; fondo, casa número 211 de Bravo Murillo. Cuota, dos enteros ochocientos sesenta y cuatro milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.176, folio 61, finca 48.345.

Valorado pericialmente en tres millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el de tasación antes indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, o acreditar haberlo hecho en el estableci-

miento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse en calidad de ceder a tercero. Y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que con los autos está de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.971-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 585-73, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Jesús Calvo Santos en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Local de vivienda denominado 4, de la planta décima sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 4, calle del Puerto de Maspalomas, número 3. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, segunda puerta, mirando desde la calle del Puerto de Maspalomas, a la que tiene balcón terraza corrido; linda: Por la derecha, con la vivienda 5; por la izquierda, con ensanche de la calle del Puerto de Maspalomas, al que tiene balcón-terraza corrido, y por el fondo, con la vivienda 3 y meseta de la escalera. Su superficie es de 65,71 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 791 del archivo, 386 de la Sección Primera de Chamartín de la Rosa, folio 182, finca 29.626, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.478.475 pesetas, reducido el 25 por 100 del de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran sitos donde se expresa en la descripción de la finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1980.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—2.177-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 521/79-G2, a instancia del Procurador señor Ullrich Dottl, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», con don José Pedro Fernández Maqueira Calzada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Vivienda B o centro, de la planta octava de la casa número veintidós, antes catorce, de la avenida de José Antonio,

de Puertollano, en la división horizontal de cuya casa figura la vivienda con el número veintiocho de orden. Comprende la superficie útil de ciento cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, distribuida en comedor, estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, servicio, vestíbulo y pasillo. Linda: Norte, vivienda C de su planta, patio de luces central izquierda y otra vez la vivienda C de su planta; Saliente, patio central de luces izquierda y rellano de escalera, por donde tiene su puerta de entrada; Mediodía, vivienda A de su planta, patio central derecha y otra vez dicha vivienda A. Poniente, avenida de situación, que es su fachada, viviendas A y C de su planta y los dos patios centrales de luces. Forma parte del inmueble que consta de diez plantas, el cual linda: derecha, entrando, Sur, herederos de Leocadia Rodríguez; izquierda, Norte, finca de Circolo de Recreo y otra de Emilio Peral; frente, Poniente, avenida de situación.

Es la finca número 18.593 del Registro de la Propiedad de Puertollano.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 2 de julio de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, ascendente a dos millones quinientas setenta y cinco mil doscientas (2.575.200) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.007-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1801/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de don Luis Eduardo Díaz González contra don Manuel del Estal Villar y doña Ana María Rodríguez García en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes hipotecados:

«Piso primero, derecha, de la casa en Madrid calle San Isidro Labrador, número 7, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, parte derecha de la casa. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, piso izquierda de igual planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene tres huecos y otra vez piso izquierda; derecha, medianería de la casa por donde tiene cuatro huecos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, en el tomo 1.437 del archivo, libro 628 de la Sección 3.ª, folio 88, finca número 32.758, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.300.000 pesetas, convenido al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª De conformidad con el artículo 135 de la Ley Hipotecaria, quedarán subsistentes los plazos vencidos y por vencer de la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento.

Dado en Madrid y para su publicación, con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.037-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 173 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Antich Fiol, que desapareció de su domicilio con fecha de 19 de julio de 1936, con motivo de la subversión política de aquellas fechas, del cual no se han vuelto a tener noticias; habiendo instado dicha declaración el Procurador don Juan García Ontoria en representación de doña Juana María Mulet Janer, quien tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1979.—El Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario.—6.182-E.

1.ª 6-5-1980

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 8 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Angel Huertas Ortiz, mayor de edad, casado, desconociéndose el nombre y apellidos de su esposa, vecino de Madrid, con domicilio en calle Félix Boix, número 18, y contra don Salvador Sedaño Blanco, mayor de edad, casado con doña Trinidad López Gambero, vecino de Fuengirola, con do-

micilio en calle Aviación Nacional, número 5, en reclamación de 12.096.555 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de dieciséis millones doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Rústica.—Predio rústico sito en el partido de Lagunillas, que se distingue con el nombre de «Laguna del Chaparro», sito en término de Antequera, que linda: por Este, con parte segregada y vendida a doña Margarita Boudere Gómez del Rosal y en parte con el lote número dos, de don Bernardo Boudere Gómez, y cortijo de Reina, de don Diego Reina Muñoz; Sur, cortijo de Pistolo, de Rafael de Talavera Quirós, arroyo del Salado y cortijo de este nombre, de Antonio Hidalgo Lucas; Oeste, hermanos Caballero Muñoz, en el cortijo de las Erillas o Hechos de San Juan de Dios, y Norte, con los lotes números cuatro y cinco, de doña María del Carmen de Lourdes, don José y don Rafael Boudere Gómez. Tiene una extensión superficial de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, equivalentes a setecientas cuarenta y siete fanegas seis celemines, distribuidas en la forma siguiente: quince hectáreas de tierra de labor cereal y el resto de erial para pastos con algunos arbustos. Dentro de dicha extensión se comprende la casa labor denominada «Laguna del Chaparro», con superficie de setecientos metros cuadrados, y dicho lote tiene su entrada independiente por el camino llamado de la Laguna.»

Inscripción: Consta en el tomo 447, folio 59, finca número 15.967, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Antequera.

Dado en Ronda a 15 de abril de 1980. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—4.104-C.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia legal de don Mariano Ciosa Coletas, con el número 44 de 1980, a instancia de su esposa, doña Consuelo Giralte Seriola.

Dado en Sabadell a 6 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.003-C.

1.ª 6-5-1980

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en las diligencias que se tramitan en este Juzgado con el número 332 de 1980, a instancia de don Francisco y don Luis Luna Ortiz, mayores de edad, industriales y vecinos de Zafra, representados por el Procurador don Fernando García Paul, se ha acordado señalar para que tenga lugar la Junta general extraordinaria de socios de la Entidad «Puerto Sol, S. A.», en primera convocatoria, el día 25 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana, y en segunda convocatoria, el día 26 de dicho mes a igual hora, la que se celebrará en el domicilio de la referida Entidad, calle Monardes, número 8, 1.º, y la que será presidida por el representante legal de la Entidad «Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana» (SAIRU), especialmente facultado por el Consejo de Administración para asistir a la misma y tomar decisiones en su nombre, y en cuya Junta se tratará de los asuntos siguientes:

1.º Rendición de cuentas por el accionista «Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana» (SAIRU), de la administración efectuada de la Entidad «Puerto Sol, S. A.» hasta el día 7 de septiembre de 1978, en virtud del contrato celebrado entre ambas de fecha 26 de junio de 1974, Designación de censores jurados de cuentas que estudien e informen sobre la contabilidad llevada durante tal administración, y acuerdos sobre la misma.

2.º Desembolso del capital pendiente según escritura.

3.º Designación del nuevo Consejo de Administración y nombramiento de Consejero Delegado.

4.º Administración de la Sociedad y retribuciones por la misma.

5.º Cambio del domicilio Social.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—2.203-3.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 498 de 1980, se sigue expediente a instancia de la Entidad mercantil «Teófilo Rodríguez, S. A.», dedicada a la contratación y realización de obras de instalaciones y montajes eléctricos, teniendo su domicilio social en esta capital, avenida de la República Argentina, número 68, 4.º, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, con intervención de todas las operaciones de la solicitante. Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1980. El Magistrado Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—2.200-3.

*

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 983/75 R, a instancia de don Fernando Campos Márquez, representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra doña Antonia Márquez Márquez, la herencia yacente de don José Carranza Lozano y herederos don Gabino, doña Clara y doña

María Antonia Carranza Márquez, representados por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda, sobre reclamación de cantidad, aparece haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote: Una grúa marca «Pingón P-15», de 29 metros de altura, de 1200 kilos de fuerza, faltándole la clave de la montera, tornillería y cuadro de mando, desmontada, valorada en 100.000 pesetas.

Segundo lote: Piso único de la planta de ático de la casa en Sevilla, calle Zaragoza, números 29-31. Mide la superficie de 200 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio. Tiene su frente a la calle Zaragoza, a través de la terraza por efecto de retranqueo de la planta, y linda: por la derecha, con azotea de la casa; por la izquierda, con la casa número 27 de la misma calle Zaragoza, y por el fondo, con casa números 4 y 6 de la calle Pedro Parias.

Su cuota es de 10 enteros por 100. Inscrita a nombre de don José Carranza Márquez y doña Antonia Márquez Márquez, en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en tomo 506, libro 249, folio 180, finca número 13.432, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián.

2.ª Los bienes salen a subasta por lotes, sirviendo de tipos para la misma el 75 por 100 del de tasación, o sea, el de 75.000 pesetas para el primer lote y el de 5.250.000 pesetas para el segundo lote.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de cada uno de los tipos de tasación de los lotes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que los bienes muebles objeto del primer lote se encuentran depositados en doña Clara Carranza Márquez, vecina de Sevilla, calle Zaragoza, 29-31, donde podrán ser examinados por los licitadores.

6.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de la finca, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1980.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—4.027-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 6 de 1979 autos de juicio sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Vicenta García Garrigós y otros, en reclamación de 1.760.486 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan,

para cuya celebración se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Planta baja de la casa en Alberique, plaza de Leopoldo Magenti, número tres de policía, de la manzana tercera, con dos puertas recayentes a la plaza, y consta de patio, comedor, cocina, cuatro dormitorios, corral descubierta, cuadra, cochera y un granero que tiene su acceso por una escalerilla instalada en el patio, y otras dependencias en su interior para habitaciones del casero. Con una superficie de ochocientos veintitrés metros cuadrados. Linda: por la derecha y espalda, casa de Antonio de Calatayud, y por la izquierda, la calle de Calvo Sotelo.»

Inscrita en el tomo 224, libro 46 de Alberique, folio 178, finca 2.046, inscripción sexta.

Tasada en 2.370.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1980. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—6.362-E.

VELEZ-MÁLAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bjo el número 138 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Francisco Paulino Juan Balbino Sánchez Sánchez, nacido el 24 de junio de 1911 en Madrid, hijo de Emilio y de Francisca, promovido por doña Rosario González Pérez.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de abril de 1980.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.—El Secretario judicial.—6.353-E.

1.ª 6-5-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente, se cita a los perjudicados Julio de Oliveira Gómez da Silva, mayor de edad, casado, Gerente comercial, hijo de Julio y Juana, natural de Ovar y vecino de Hue de Diu 160, Rio Tinto Gondomar (Portugal), y Antonio Campos Alves Leao de sesenta años de edad, casado, comerciante, hijo de Juan y de Elvira, natural de Portugal y vecino de Viana do Castelo, y ambos, en la actualidad, en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 33/80, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten va-

larse, y que si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresados perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 16 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—6.238-E.

*

Por la presente, se cita al perjudicado Eduardo Robles Ortega, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Montserrat, número 23, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de junio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 48/80, sobre coacciones; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 16 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—6.236-E.

*

Por la presente, se cita al denunciado José María Martín Franco, mayor de edad, y que tuvo su último domicilio en Granada, plazuela de las Castillas, número 5, El Albaicín y, en la actualidad, en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de junio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 82/80, sobre lesiones en agresión; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 16 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—6.237-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PETER AUDEK; hijo de Funos y de Erna, natural de Lehersted (Alemania), soltero, de veintidós años; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(743.)

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Tineo (Oviedo), casado, marinero, de cin-

cuenta y un año, domiciliado últimamente en Las Palmas, calle La Naval, 115; procesado en causa número 71 de 1970 por injurias y calumnias a las Fuerzas Armadas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(742.)

RIOMAYOR INCHAURRANDIETA, Carlos; hijo de Antonio y de Imelda, natural de S. de Pravia (Oviedo), avecindado en Oviedo, estudiante, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, soltero, estatura 1,70 metros; procesado en causa número 512 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(738.)

ROJAS CARACCILO, Juan Luis; hijo de Fernando y de Rafaela, natural de Arahal (Sevilla), soltero, de veinte años, estudiante, domiciliado últimamente en Torreblanca la Nueva (Sevilla), calle del Manzano, 13, documento nacional de identidad 28.570.417; procesado en causas números 124 y 140 de 1979 por insulto a superior; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando (Cádiz).—(775.)

SILVANO OLIVER, Palmer, hijo de Bartolomé y de Antonia, natural y vecino de Palma de Mallorca (Baleares), soltero, camarero, de dieciocho años, documento nacional de identidad 43.001.583, estatura 1,63 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos

castaños, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(773.)

PEREZ JURADO, Javier; hijo de Antonio y de Teodosia, natural y vecino de Madrid, soltero, tornero, de veintiocho años, documento nacional de identidad 51.596.651, estatura 1,61 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con una cicatriz en la barbilla; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(772.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita. Expediente: 2 E.H. 16/80-68.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de complementos para evolución de un sistema de tomografía axial por computador, por un importe de 16.660.000 pesetas; consola especial para exploración previa del paciente y visualización de imágenes, por importe de 5.338.900 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, antes de las once treinta horas del día 21 de mayo de 1980.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 23 de mayo próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—2.737-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de nueve ecocardiógrafos.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de nueve ecocardiógrafos, por un importe total de 17.820.000 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre

de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, antes de las once horas del día 20 de mayo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once quince horas del día 23 de mayo próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—2.738-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Administración del Patrimonio Social Urbano por la que se anuncia subasta para la enajenación de un local comercial en el grupo «Casta Alvarez», en Zaragoza.

Se anuncia subasta pública para la enajenación de un local comercial en el grupo «Casta Alvarez», en Zaragoza, que a continuación se relaciona, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Número de local: 9.289.
Superficie aproximada: 109,20 metros cuadrados.
Importe tipo: 2.402.400 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 30 de marzo de 1979, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Servicios Provinciales de la Administración del Patrimonio Social Urbano); de Zaragoza.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Zaragoza, a las diez horas del quinto día hábil siguiente a la expiración del plazo para la presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día natural siguiente a aquel en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.—2.741-A.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Suministro, entrega e instalación de mobiliario, con destino a Centros de Preescolar dependientes del Departamento».

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo de la Resolución de esta Junta de 21 de diciembre de 1979 por la que se adjudica el con-